

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Residencias de la provincia. Año 47'60 pts.  
Facia Boletín 11'25, número 0250, año 46.

Residencia 18 : > 58'75 > 67'50 .

Los suscriptores, cuyo pago es adelantado, se inscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicha Estadística, Pignatelli, Núm. 24, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los que no fueran suscriptores podrán hacerlo remitiendo el importe por Oficina postal o Letra de Fiel cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los remitentes que se reclamez, después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se satisfará el precio de venta, o sea a 25 céntimos los que corresponden a 50 les de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 30 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, a las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de ramización del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 mayo 1921).

**SECCIÓN SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Secretaría. — Circular. — Negociado 1º

**ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES****CONVOCATORIA**

Hallándose prevenido por el art. 44 de la ley Orgánica que la elección de Diputados provinciales se verifique en la primera quincena del tercer mes del año económico, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 23 de diciembre

de 1918, en uso de las facultades que me concede el artículo 59 de la primera de las disposiciones citadas, he acordado convocar para el domingo 12 de junio próximo, a elecciones provinciales en los distritos de CALATAYUD-ATECA, CASPE-PINA, DAROCA-BELCHITE y TARAZONA-BORJA, que elegirán cuatro diputados cada uno por corresponderles la renovación, y también en el de EGEA-SOS, para cubrir la vacante ocurrida por la incapacidad de D. Javier Ramírez de Orué; debiendo ajustarse el procedimiento a los preceptos de la ley de 8 de agosto de 1907 y Real decreto de adaptación de 9 de septiembre de 1909, a cuyo fin se obser-

varán las prescripciones del siguiente indicador.

Zaragoza, 23 de mayo de 1921.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO

INDICADOR

del procedimiento electoral con arreglo  
a la ley de 8 de agosto de 1907.

**23 mayo.** — Con la publicación de la convocatoria precedente empieza el período electoral y los Presidentes de las Juntas municipales del Censo harán exponer al público las listas en las puertas de los locales designados para Colegios. (Artículo 19).

**29 mayo.** — Como domingo inmediato a la convocatoria, se reunirá la Junta municipal del Censo en sesión pública, a fin de designar los dos adjuntos y sus suplentes. (Artículo 37).

**30 mayo.** — Quien aspire a ser proclamado candidato por propuesta de los electores, deberá requerir este día al Presidente de la Junta municipal para que el jueves inmediato constituya las Mesas de las secciones que el mismo señale. (Artículo 25).

**2 junio.** — Deben constituirse las Mesas que se hayan solicitado, a los efectos de recibir las propuestas de los electores por ser el jueves anterior al domingo en que se han de proclamar candidatos. (Artículo 25).

**5 junio.** — En este dia, y por ser el domingo que precede a la elección, serán proclamados los candidatos en la forma y modo que señalan los artículos 26 al 29 inclusive.

**9 junio.** — Como jueves anterior a la elección, y en el caso de que no hubiera proclamación con arreglo al artículo 29 de la ley, se reunirán las Juntas de cada sección en el local donde aquélla ha de tener lugar, con objeto de que los candidatos, sus apoderados o substitutos hagan entrega de los talones que han de servir para comprobar las firmas de los nombramientos de interventores. Hasta este día, los candidatos proclamados podrán nombrar dos interventores y sus suplentes. (Artículo 30).

**12 junio.** — A las siete horas se constituirá la Mesa o Mesas electorales, compuesta del Presidente, dos adjuntos e interventores, designados por los candidatos, dando comienzo a la votación a las ocho, de

conformidad con los artículos 38, 39 y siguientes.

**16 junio.** — Tendrá lugar el escrutinio general en la forma dispuesta por los artículos 50 al 54, ante la Junta provincial del Censo electoral como lo determina el artículo 11 del Real decreto de 9 de septiembre de 1909.

Concluye el período electoral.

La presentación y examen de las actas y las reclamaciones contra las elecciones en todos sus actos, plazos, incompatibilidades e incapacidades, se regirán por los artículos 52, 53 y 54 de la ley Provincial, por la de 19 de junio de 1911 y por la Real orden de 21 de noviembre de 1914.

Zaragoza, 23 de mayo de 1921.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO.

Elecciones provinciales.

CIRCULAR

Empezado ya el período electoral, se dan por terminadas todas las delegaciones, comisiones que estén funcionando respecto de Ayuntamientos, formación de cuentas y cuanto pueda afectar a la Administración provincial y municipal en los distritos en que se convoca a elección, y llamo a la vez la atención de los señores Alcaldes acerca de la sanción penal que la ley de 8 de agosto de 1907 establece en su título 8.<sup>o</sup>, artículo 62 y siguientes, con el fin de que ningún funcionario dependiente de mi autoridad se extralimite en nada que pueda representar intervención directa en las elecciones, puesto que la ley separa por completo la acción gubernativa de toda actuación en las operaciones electorales, que han de ajustarse a sus terminantes preceptos en cuanto afecta y se refiere al procedimiento activo de la elección, absteniéndose también de promover ni circular expedientes de denuncias, multas, atrasos de cuentas, de propios, montes, pósitos o de cualquier otro ramo de la Administración, ni adoptar tampoco acuerdos relativos a personal hasta después de la proclamación de Diputados provinciales en lo que afecta a los referidos distritos, exceptuándose sólo los casos que define el apartado 3.<sup>o</sup> del artículo 68 de la ley, y siempre con mi conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1921.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO

**Carreteras.—Expropiaciones.**

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Ateca para la construcción del puente de Ateca y su avenida, correspondiente a la carretera de Ateca a Munébrega.

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 4 de junio próximo, a las diez de su mañana, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Ateca, en su Casa Consistorial, según previene el art. 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 21 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
**CONDE DE COELLO**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.****CIRCULAR**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina, en los términos municipales de Asín y San Mateo de Gállego, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 y 11 de enero respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 19 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
**CONDE DE COELLO**

**SECCIÓN QUINTA**

Núm. 1.766.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

Por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, se ha acordado señalar el día 27 del actual mes, para el comienzo de las vistas de las causas que ha de conocer el Tribunal del Jurado en el presente cuatrimestre, fijándose como lugar en que ha de verificarse la vista de dichos juicios, las Salas de esta Audiencia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley del Jurado se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 17 de mayo de 1921.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

\* \* \*

Relación de los Jurados que han correspondido por sorteo para conocer en las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, en los días que se expresan al final.

**Juzgado de Ateca.****Cabezas de familia.**

- 1 Pascual Alcalde, vecino de Ateca.
- 2 Hipólito Bueno Marqués, id.
- 3 Manuel Casado Tirado, Carenas.
- 4 Gaspar Cigüela Jiménez, Cervera.
- 5 Domingo Heredia García, Carenas.
- 6 Inocencio Espeleta Monge, Cetina.
- 7 Domingo Cabrerizo Gloria, La Vilueña.
- 8 Rafael Aparicio Molina, Torrijo.
- 9 Mariano Azpreto Garza, Nuévalos.

- 10 Pascual Acero Benedí, Jaraba.
- 11 Cesáreo Jerez Hernández, Cetina.
- 12 Federico Samper Sánchez, Ariza.
- 13 Nicolás Conrado Joven, Alhama.
- 14 Pascual Colás Morlanes, Ateca.
- 15 Jesús Remacha Azperieto, Ariza.
- 16 Hilario Tarodo Hernando, Alhama.
- 17 Manuel Arcos Serrano, id.
- 18 Pedro Monge Piernada, Ariza.
- 19 Ventura Beltrán Pérez, Ateca.
- 20 Nazario Jiménez Pérez, Cervera.

**Capacidades.**

- 21 Manuel Bernal Bernal, vecino de Valtorres.
- 22 Tomás Cubero Laleona, Godojos.
- 23 Juan Ortega Beltrán, Embid.
- 24 Antonio Arquedas Rodríguez, Ariza.
- 25 Dionisio Guajardo Mendoza, Alhama.
- 26 Juan Esteras Pérez, Bordalba.
- 27 Domingo Bueno Minguijón, Carenas.
- 28 José Lacarta Pomareta, Castejón.
- 29 Bernardo Franco Bailón, Bubierca.
- 30 Nicasio Fernández Molina, id.
- 31 Pablo García Serrano, id.
- 32 Jacinto Casado Tirado, Carenas.
- 33 Antonio Arcos Serrano, Alhama.
- 34 Fabián Ibáñez Velázquez, Cetina.
- 35 Agustín Castejón Minguijón, Carenas.
- 36 Angel Sánchez Fuentes, Ateca.

**Supernumerarios.—Cabezas de familia.**

- 37 Timoteo Torrijos Medina, vecino de Zaragoza.
- 38 Francisco Mollat Hernández, id.
- 39 Rudesindo Larraz Gil, id.
- 40 Francisco Santafé, id.

**Capacidades.**

- 41 Mariano Pín vecino de Zaragoza.
- 42 Luis Parral, id.

**Procesados, delito y fecha del señalamiento.**

- Pilar Tarragona y otros, sedición, 4 y 5 de junio de 1921.

Faustino Luyando, homicidio, 6 y 7 de id.

**Juzgado de Borja.****Cabezas de familia.**

- 1 Francisco Colás Carranza, vecino de Agón.
- 2 Pascual Bayas Serrano, Ainzón.
- 3 Victoriano Martínez, Magallón.
- 4 José Cuartero, Gallur.
- 5 Carmelo Marco, Mallén.
- 6 Manuel Bona, Gallur.
- 7 Pablo Aibar, Magallón.
- 8 Mariano Carcas, Boquiñeni.
- 9 Macario Pérez, Magallón.
- 10 Santos Tolosa, Alberite.
- 11 Manuel Zalayas, Ainzón.
- 12 Jorge Calvete, id.
- 13 Zacarías Borobia, Bureta.
- 14 José María López, Borja.
- 15 Lorenzo Aguirrei Gallur.
- 16 Jesús Cotoré, id.
- 17 Pedro García Cascajares, Borja.
- 18 Hilario Montorio, id.
- 19 Antonio Leza, Luceni.
- 20 Segundo Romanos, Gallur.

**Capacidades.**

- 21 Emilio Royo Yoldi, vecino de Bisimbre.
- 22 Mariano Castelló, Bureta.
- 23 Serafín Matute, Boquiñeni.
- 24 Doroteo Lalana, id.
- 25 Joaquín Alfaro, Borja.

- 26 Pedro Cunchillos, Gallur.  
 27 José Sánchez, Bureta.  
 28 Félix Cuartero, Borja.  
 29 Crispín Medina, Agón.  
 30 Santos Martínez, Bureta.  
 31 Lorenzo Foncillas, Borja.  
 32 Agustín Montalac, Gallur.  
 33 Eusebio Martínez, Borja.  
 34 Lorenzo Nogués, id.  
 35 Antonio Córdoba, Mallén.  
 36 Celestino Sanz, Borja.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 37 Prudencio Martín, vecino de Zaragoza.  
 38 Angel Herrero, id.  
 39 Ramón Camanes, id.  
 40 Lucas Mendoza, id.

*Capacidades.*

- 41 Mariano Amada, vecino de Zaragoza.  
 42 Eduardo Bozal, id.

*Procesados, delito y fecha del señalamiento.*

Eladio Andía, homicidio, 1 y 2 de junio de 1921.

**Juzgado de Galatayud.***Cabezas de familia.*

- 1 Juan Francisco Barranco, vecino de El Frasno.  
 2 Juan Marín, Nigüella.  
 3 Serapio López, id.  
 4 Anacleto Arenas, Brea.  
 5 Julián Ballesteros, id.  
 6 Antonio Sánchez, Illueca.  
 7 Pablo Forcén, id.  
 8 Isaac Cubero, Inogés.  
 9 Mariano Cuartero, Jarque.  
 10 Carlos Franco, id.  
 11 Melchor Cimorra, Mesones.  
 12 Pablo Gil Andrés, id.  
 13 Anselmo Barranco, Santa Cruz de Grío.  
 14 Pantaleón Barranco, id.  
 15 Angel Anadon, Tobed.  
 16 Antonio Jacobo, Sediles.  
 17 Félix Vicén, id.  
 18 Luis Hernández, Tobed.  
 19 Pedro Hernando, Villalba.  
 20 Pedro Herruz, id.

*Capacidades.*

- 21 Policarpo Domínguez, vecino de Calatayud.  
 22 Florencio Llanas, id.  
 23 Enrique Ibáñez, id.  
 24 Miguel Ruiz, Gotor.  
 25 Jacinto Roy, id.  
 26 Emeterio Moreno, Inogés.  
 27 Julián Serrano, Morés.  
 28 Antonio Serrano, id.  
 29 Roberto Alda, Morata de Jiloca.  
 30 Ponciano Santos, id.  
 31 Prudencio Tabuena, Paracuellos de la Ribera.  
 32 Ceferino Sánchez, id.  
 33 Juan Aznar, Saviñán.  
 34 Juan Trasobares, Arándiga.  
 35 José Ramos, id.  
 36 Domingo Sanz, Brea.

*Supernumerarios.—Cabezas de Familia.*

- 37 Feliciano Paraiso, vecino de Zaragoza.  
 38 Joaquín Pueyo, id.  
 39 Félix Martín, id.  
 40 Antonio Martínez, id.

*Capacidades.*

- 41 Antolín Esteban, vecino de Zaragoza.  
 42 Joaquín Andrés, id.

**Procesados, delito y fecha de señalamiento.**

José Cantín, parricidio, 4 y 5 de julio de 1921.

Luis Saló, homicidio, 6 y 7 id.

José Lirio, tentativa de violación, 8 id.

Enrique Martínez, homicidio, 9 id.

**Juzgado de Cariñena.***Cabezas de familia.*

- 1 Francisco Laborda, vecino de Mozota.

- 2 Felipe Gonzalvo, Mezalocha.

- 3 Marcelino Bribián, Cosuenda.

- 4 Leandro Cortés, Longares.

- 5 Vicente Benito, Mozota.

- 6 Santiago Mulsa, Cariñena.

- 7 Valeriano Jimeno, Aguilón.

- 8 Julián Echaure, Muel.

- 9 Antonio Oliván, Aguilón.

- 10 Alejandro Amorena, Cariñena.

- 11 José Serrano, Aguilón.

- 12 José Rubio, Muel.

- 13 Marcelino Vicente, Codos.

- 14 Braulio Gasca, Encinacorba.

- 15 Manuel Angós, Longares.

- 16 Juan Barril, Cariñena.

- 17 Valero Gascón, Encinacorba.

- 18 Joaquín Mata, Cariñena.

- 19 Santiago Pérez, id.

- 20 Elías Lorente, Codos.

*Capacidades.*

- 21 Leoncio Losilla Buil, vecino de Longares.

- 22 Andrés Boraó, Cosuenda.

- 23 Francisco Díez, Cariñena.

- 24 Lucio Pamplona, Aguarón.

- 25 Manuel Lamuela, Cariñena.

- 26 Adrián Lorente, Cosuenda.

- 27 Julio León Candial, Cariñena.

- 28 Mariano Sánchez, Aguarón.

- 29 Pedro Posenalde, Mezalocha.

- 30 José Burillo Benito, Mozota.

- 31 Galo Tobías Gil, Muel.

- 32 José Pelayo Rubio, id.

- 33 Crescencio Losilla, Cariñena.

- 34 Eustaquio Badenas, Longares.

- 35 Gregorio Pena, Aguarón.

- 36 Manuel Artigas, Longares.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 37 Miguel Samper, vecino de Zaragoza.

- 38 Manuel González, id.

- 39 Alfonso Carnicer, id.

- 40 Ramón Lanzón, id.

*Capacidades.*

- 41 Valero Canete, vecino de Zaragoza.

- 42 Manuel Palacios, id.

*Procesados, delito y fecha del señalamiento.*

Máximo Hombriá, homicidio, 3 y 4 de junio de 1921.

**Juzgado de Caspe.***Cabezas de familia.*

- 1 Dionisio Rufat, vecino de Maella.

- 2 Francisco Solé, Fayón.

- 3 Miguel Feito, Caspe.

- 4 Manuel Hernández, id.

- 5 José Fariod, Chiprana.

- 6 Pedro Arpal, id.

- 7 León Valero, Escatrón.

- 8 Pascual Pina, id.

- 9 Luis Valén, Fabara.

- 10 Enrique Vallespí, id.

- 11 Felipe Vallespí, Fayón.  
 12 Bautista Tramún, id.  
 13 Manuel Moreno, Maella.  
 14 Alejandro Moreno, id.  
 15 Manuel Valles, Mequinenza.  
 16 Antonio Piera, id.  
 17 Mariano Turlán, Nonaspe.  
 18 Miguel Vilella, id.  
 19 Roberto Sariñena, Sástago.  
 20 Francisco Pinol, id.

*Capacidades.*

- 21 Félix Albiac, vecino de Caspe.  
 22 Santiago Andréu, id.  
 23 José Borbón, Mequinenza.  
 24 Tomás Rabinat Insa, Chirpana.  
 25 Agustín Cortés Guiú, Caspe.  
 26 Pascual Gracia Pando, Cinco Olivas.  
 27 Manuel Geric, Caspe.  
 28 Francisco Ros, id.

- 29 Domingo Ribera, id.  
 30 José Puyoles, Cinco Olivas.  
 31 José Gracia, id.  
 32 Antonio Muniente, Chirpana.  
 33 Fermín Albiac, Fabara.  
 34 Francisco Vives, Maella.  
 35 Prudencio Fornos, Mequinenza.  
 36 José Noria, id.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 37 Elías Ruiz, vecino de Zaragoza.  
 38 Antonio Solana, id.  
 39 Francisco Vingras, id.  
 40 Francisco Novellón, id.

*Capacidades.*

- 41 Rafael Larraz, vecino de Zaragoza.  
 42 Ceferino José Sampietro, id.

*Procesados, delitos y fecha del señalamiento.*

- Miguel Campos, falsedad, 15 y 16 de junio.  
 Manuel Tudor, robo, 17 de junio.

**Juzgado de Egea.***Cabezas de familia.*

- 1 Santos Labarta Alastruey, vecino de Sierra de Luna.  
 2 Julio Arrieta Lázaro, Tauste.  
 3 Ramón Lasierra, Piedratajada.  
 4 Francisco Ezquerro, Pradilla.  
 5 Félix Bosque Vines, Pedrosas.  
 6 Aquilino Laborda Abad, Biota.  
 7 Jesús Lostalé, Tauste.  
 8 Francisco Arjol, Gastejón.  
 9 Manuel Aznárez, Egea.  
 10 Benjamín Aznárez, id.  
 11 Manuel Supervia, Tauste.  
 12 Pedro Longás, id.  
 13 Roberto Lahera Pérez, id.  
 14 Antonio Ruiz Bernuel, Erla.  
 15 Emetero Sauras Frej, Egea.  
 16 Joaquín Angoy, Erla.  
 17 Santos Pérez Frej, Farasdués.  
 18 Carlos Laborda Soro, Luna.  
 19 Angel Villa Gamboa, Malpica.  
 20 Elías Franco Lorés, Mutillo de Gállego.

*Capacidades.*

- 21 Antonio Villa Jordán, vecino de Malpica.  
 22 Mariano Tenías Cativela, Luna.  
 23 Esteban Tolosana, Ardisa.  
 24 Francisco Torralba, Puendeluna.  
 25 Mariano Duarte, Tauste.  
 26 Gabriel Aranda Bosque, Sierra de Luna.  
 27 Manuel Arosco Sánchez, Valpalmas.  
 28 Agapito Ansó Casajús, Tauste.

- 29 Leonardo Marcuello Jiménez, Santa Eulalia.  
 30 Manuel Tomer Larruiz, Tauste.  
 31 León Aisa Millas, Erla.  
 32 Antonio Gállego, Murillo.  
 33 Leonor Minchol Ruiz, Erla.  
 34 Cecilio Auría Soro, Luna.  
 35 Miguel Jimeno Salvo, Layana.  
 36 Antonio Alastuey Aznárez, Farasdués.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 37 Emilio Abizanda, vecino de Zaragoza.  
 38 Vicente Arnal Moreno, id.  
 39 Mariano Fuster Moreno, id.  
 40 Pedro Jaso Vázquez, id.

*Capacidades.*

- 41 Julián Guallar, vecino de Zaragoza.  
 42 Pedro Martínez, id.

*Procesados, delito y fecha del señalamiento.*

- Primitivo Lasobras, incendio, 16 de junio.  
 Mariano Alastuey y otros, robo, 15 de id.  
 Cristóbal Usán y otros, homicidio, 17 y 18 id.

**Juzgado de La Almunia.***Cabezas de familia.*

- 1 Francisco Ibáñez Blasco, vecino de La Almunia.  
 2 José Callejas, id.  
 3 Ponciano Lorén, id.  
 4 Pedro Ariza, Alagón.  
 5 Daniel Foronda, id.  
 6 Guillermo Lasheras, id.  
 7 Pablo Idoipe, Alcalá.  
 8 José Barrera, Alfamén.  
 9 Francisco Aceró, Almonacid.  
 10 José Júlvez, id.  
 11 Alfredo Martínez, id.  
 12 Pedro Barranco Navarro, Alpartir.  
 13 Carlos Gálvez, id.  
 14 Manuel Bernal, Bábolles.  
 15 Sebastián Arilla, Bardallur.  
 16 Miguel Aliaga, Botorrita.  
 17 Adolfo Barreras, Cabañas.  
 18 Zacarias Ballesteros, Calatorao.  
 19 Ignacio Bueno, id.  
 20 Bernabé Alonso, Epila.

*Capacidades.*

- 21 Mariano Marcos, vecino de La Almunia.  
 22 Hilario Benito, Alagón.  
 23 Romualdo Ibáñez, id.  
 24 Antonio Lázaro, Bardallur.  
 25 Pascual Poza, Calatorao.  
 26 Antonio Ballarín, Epila.  
 27 Manuel Huertas Valero, id.  
 28 Teodoro Domingo Gilaberte, id.  
 29 Isidro López Anguas, Fiteruelas.  
 30 Tomás García Aranda, Lucena.  
 31 Máximo Ariza Lorente, Lumpiaque.  
 32 Luis Hernández, Morata.  
 33 Prudencio Manero, Pinseque.  
 34 Antonio Escuer, Plasencia.  
 35 Manuel del Río, Rical.  
 36 Serafín Gracia, id.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 37 Casiano Andrés Castillo, vecino de Zaragoza.  
 38 Lorenzo Aznar, id.  
 39 José María Blasco, id.  
 40 Antonio Casals Alba, id.

*Capacidades.*

- 41 Julio Bayona Minguela, vecino de Zaragoza.  
 42 José Luis Castellano, id.

*Procesados, delito y fecha del señalamiento.*

- Francisco Vázquez, tentativa de robo, 27 de mayo.

*(Continuará).*

Núm. 1.698.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1921.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				Quedan en FOMOS...
				Invasiones en el mes de la fe- cha.....	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.....		
Rabia .....	Belchite .....	Belchite .....	Canina .....	1	1	1		
Id. ....	Capital .....	Capital .....	Id. ....	1	1	1		
Id. ....	Cariñena .....	Longares .....	Id. ....	1	1	1		
Id. ....	Caspe .....	Sástago .....	Id. ....	1	1	1		
Id. ....	Egea de los C. ....	Erla .....	Asnal .....	1	1	1		
Id. ....	Id. ....	Dos .....	Canina .....	2	2	2		
Id. ....	Sos .....	Sos .....	Id. ....	1	1	1		
Carbunco bacterid. ....	Calatayud .....	Calatayud .....	Bovina .....	2	2	2		
Id. ....	La Almunia .....	Epila .....	Equina .....	2	2	2		
Id. ....	Id. ....	Calatorao .....	Bovina .....	1	1	1		
Perineumonia cont. ....	Capital .....	Capital .....	Id. ....	2	7	8		
Tuberculosis .....	Id. ....	Dos .....	Id. ....	5	5	5		
Influenza .....	La Almunia .....	Epila .....	Equina .....	10	10	10		
Fiebre aftosa .....	Belchite .....	Almochuel .....	Ovina .....	1316				1316
Id. ....	Capital .....	Bovina .....	3	3	3			
Id. ....	Carifiena .....	Ovina .....	44	33	44			33
Id. ....	Caspe .....	Dos .....	Id. ....	231	422	378		272
Id. ....	Id. ....	Sástago .....	Caprina .....	62	32	60		32
Id. ....	La Almunia .....	Dos .....	Bovina .....	6	3	6		
Id. ....	Id. ....	Dos .....	Ovina .....	350				349
Viruela .....	Capital .....	Dos .....	Id. ....	150	2	2		150
Id. ....	Caspe .....	Maella .....	Id. ....	70				70
Id. ....	Daroca .....	Dos .....	Id. ....	449	903	420		903
Id. ....	Egea de los C. ....	Asín .....	Id. ....	150				150
Id. ....	La Almunia .....	Pedrola .....	Id. ....	250				250
Id. ....	Pina .....	Gelsa .....	Id. ....	614				614
Durina .....	Belchite .....	Tres .....	Equina .....	9		1		8
Id. ....	Borja .....	Dos .....	Id. ....	3	1	1		
Id. ....	Id. ....	Fuendejalón .....	Asnal .....	1	"	1		
Id. ....	Capital .....	Tres .....	Equina .....	5	2	2		
Id. ....	Cariñena .....	Tres .....	Id. ....	2	1	1		
Id. ....	Daroca .....	Acered .....	Id. ....	1				1
Id. ....	Egea de los C. ....	Tauste .....	Id. ....	4				
Id. ....	Pina .....	Pina .....	Id. ....	1				1
Peste porcina .....	Ateca .....	Aniñón de la Cañada .....	Porcina .....	2				
Id. ....	Borja .....	Pomer .....	Id. ....	2		1		
Id. ....	Calatayud .....	Torralba de Ribota .....	Id. ....	3		1		
Id. ....	Capital .....	Capital .....	Id. ....	6		2		
Id. ....	Tarazona .....	Tarazona .....	Id. ....	2		2		
Triquinosis .....	Capital .....	Capital .....	Id. ....	2		2		
Cisticercosis .....	Id. ....	Id. ....	Id. ....	1		1		
Sumas .....				1984	3188	922	82	4165

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Public F. Coderque.

Núm. 1.684.

6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

## CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el mes actual.

NÚM. DE ORDEN.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — AÑOS.	VECINDAD	PROFESION
107	1 abril . . . . .	D. Ignacio Clavero . . . . .	36	Zaragoza . . . . .	Jornalero . . . . .
108	1 — . . . . .	Enrique Pueyo . . . . .	18	Id. . . . .	Id . . . . .
109	1 — . . . . .	Joaquín Yus . . . . .	27	Id. . . . .	Id . . . . .
110	1 — . . . . .	Andrés Calzada . . . . .	>	Id. . . . .	Id . . . . .
111	2 — . . . . .	Máñuel Bravo . . . . .	>	Id. . . . .	Id . . . . .
112	4 — . . . . .	Faustino Pueyo . . . . .	46	Id. . . . .	Retirado . . . . .
113	4 — . . . . .	Vicente Manuel . . . . .	45	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
114	4 — . . . . .	José Genís . . . . .	31	Alhama . . . . .	Comercio . . . . .
115	4 — . . . . .	Antonio Casado . . . . .	40	Id. . . . .	Confitero . . . . .
116	4 — . . . . .	José Jiménez . . . . .	39	Id. . . . .	Notario . . . . .
117	4 — . . . . .	Martín Miguel . . . . .	60	Zaragoza . . . . .	Empleado . . . . .
118	4 — . . . . .	Nicasio Domínguez . . . . .	40	Id. . . . .	Id . . . . .
119	4 — . . . . .	Juan Carcavilla . . . . .	29	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
120	4 — . . . . .	Joaquín Jarabo . . . . .	35	Casetas . . . . .	Id . . . . .
121	4 — . . . . .	Manuel Maldonado . . . . .	39	Id. . . . .	Id . . . . .
122	4 — . . . . .	Lúcas Latorre . . . . .	49	Id. . . . .	Barbero . . . . .
123	4 — . . . . .	Gabriel Lóngaira . . . . .	41	Zaragoza . . . . .	Jornalero . . . . .
124	4 — . . . . .	Manuel Poblador . . . . .	35	Id. . . . .	Albañil . . . . .
125	4 — . . . . .	Daniel Agreda . . . . .	29	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
126	5 — . . . . .	Leopoldo Loscos . . . . .	29	Id. . . . .	Id . . . . .
127	5 — . . . . .	León Almenara . . . . .	46	Id. . . . .	Id . . . . .
128	5 — . . . . .	Francisco Janes . . . . .	37	Id. . . . .	Id . . . . .
129	5 — . . . . .	Francisco Torralba . . . . .	37	Id. . . . .	Id . . . . .
130	6 — . . . . .	Fermin Jimeno . . . . .	60	Id. . . . .	Id . . . . .
131	6 — . . . . .	Federico Espadas . . . . .	38	Id. . . . .	Ordenanza . . . . .
132	6 — . . . . .	Salvador Pérez . . . . .	39	Id. . . . .	Militar . . . . .
133	6 — . . . . .	Rafael Gómez . . . . .	>	Id. . . . .	Id . . . . .
134	6 — . . . . .	Manuel Guajardo . . . . .	20	Ibdes . . . . .	Labrador . . . . .
135	6 — . . . . .	Pedro Talayero . . . . .	39	Zaragoza . . . . .	Jornalero . . . . .
136	7 — . . . . .	Emilio Clemente . . . . .	34	Id. . . . .	Aduanas . . . . .
137	12 — . . . . .	Francisco Gracia . . . . .	35	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
138	12 — . . . . .	Agustin Gracia . . . . .	26	Id. . . . .	Id . . . . .
139	12 — . . . . .	Miguel Abenia . . . . .	28	Id. . . . .	Id . . . . .
140	12 — . . . . .	Braulio Sota . . . . .	42	Id. . . . .	Cochero . . . . .
141	12 — . . . . .	Mariano Tercero . . . . .	24	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
142	12 — . . . . .	Manuel Lorón . . . . .	28	Id. . . . .	Id . . . . .
143	12 — . . . . .	Abelardo Salvatierra . . . . .	65	Id. . . . .	Id . . . . .
144	12 — . . . . .	Esteban Tolosana . . . . .	45	Id. . . . .	Id . . . . .
145	12 — . . . . .	Agustín Parral . . . . .	48	Alhama . . . . .	Bañero . . . . .
146	12 — . . . . .	Tiburcio Sancho . . . . .	34	Zaragoza . . . . .	Dependiente . . . . .
147	12 — . . . . .	Cesáreo Folgar . . . . .	25	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
148	12 — . . . . .	Timoteo Burillo . . . . .	42	Id. . . . .	Id . . . . .
149	12 — . . . . .	Jacinto Invernón . . . . .	16	Id. . . . .	Id . . . . .
150	12 — . . . . .	Mariano Navarro . . . . .	34	Gallur . . . . .	Id . . . . .
151	12 — . . . . .	Juan Lagranja . . . . .	26	Id. . . . .	Farmacéutico . . . . .
152	12 — . . . . .	Teodoro Bielsa . . . . .	64	Belchite . . . . .	Jornalero . . . . .
153	13 — . . . . .	Aurelio Colás . . . . .	16	Zaragoza . . . . .	Id . . . . .
154	13 — . . . . .	Vicente Montañés . . . . .	22	Id. . . . .	Id . . . . .
155	13 — . . . . .	Bonifacio Rodríguez . . . . .	26	Id. . . . .	Id . . . . .
156	13 — . . . . .	Emeterio Herrero . . . . .	50	Id. . . . .	Id . . . . .
157	13 — . . . . .	Ceferino Theus . . . . .	55	Id. . . . .	Id . . . . .
158	15 — . . . . .	Florencio Arriño . . . . .	28	Id. . . . .	Telegrafista . . . . .
159	15 — . . . . .	Francisco Marco . . . . .	32	Almonacid . . . . .	Jornalero . . . . .
160	15 — . . . . .	Saturnino Mafoli . . . . .	41	Zaragoza . . . . .	Sacerdote . . . . .
161	16 — . . . . .	Alfonso Moya . . . . .	45	Los Fayos . . . . .	Jornalero . . . . .
162	16 — . . . . .	Benigno Soria . . . . .	59	Ibdes . . . . .	Propietario . . . . .
163	16 — . . . . .	Eugenio Quílez . . . . .	41	Zaragoza . . . . .	Militar . . . . .
164	18 — . . . . .	Felipe Jiménez . . . . .	33	Id. . . . .	Cartero . . . . .
165	19 — . . . . .	José Hernández . . . . .	28	Id. . . . .	Jornalero . . . . .
166	19 — . . . . .	Jesús Cortés . . . . .	16	Id. . . . .	Id . . . . .
167	19 — . . . . .	Antonio Estella . . . . .	18	Id. . . . .	Id . . . . .
168	19 — . . . . .	Victoriano Urzáiz . . . . .	21	Id. . . . .	Id . . . . .
169	19 — . . . . .	Luis Casasús . . . . .	27	Id. . . . .	Id . . . . .
170	19 — . . . . .	Luis Ruiz . . . . .	39	Id. . . . .	Comercio . . . . .
171	19 — . . . . .	Pascual Used . . . . .	18	Belchite . . . . .	Sastre . . . . .
172	20 — . . . . .	José Machín . . . . .	21	Zaragoza . . . . .	Zapatero . . . . .

NÚM. DE ORDEN.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD AÑOS.	VECINDAD	PROFESION
173	20 abril	D. Alberto Aguilar	58	Zaragoza	Jornalero.
174	20 —	Arturo Carcelle	37	Id.	Id.
175	20 —	Mariano Sanz	24	Letux	Id.
176	21 —	Pedro Gabás	»	Zaragoza	Id.
177	21 —	Luis Arlegui	»	Id.	Ebanista.
178	21 —	José Aguilar	37	Id.	Jornalero.
179	21 —	Andrés Zaera	58	Id.	Id.
180	22 —	Víctor Gómez	46	Id.	Empleado.
181	25 —	Angel Ranera	30	Id.	Jornalero.
182	25 —	José Lasheras	25	Id.	Id.
183	25 —	Joaquín Aramburo	49	Id.	Id.
184	25 —	Andrés Sancho	55	Id.	Id.
185	25 —	Domingo Sancho	27	Id.	Id.
186	26 —	Jacinto Lavilla	43	Id.	Id.
187	26 —	Mariano Serrano	39	Id.	Id.
188	26 —	Julio Castillo	18	Id.	Id.
189	26 —	José Casas	38	Id.	Id.
190	26 —	Pedro Oarcavilla	22	Id.	Id.
191	26 —	Jacinto Guallar	41	Id.	Id.
192	26 —	Isidro Val	59	Id.	Id.
193	26 —	Guillermo Leal	38	Id.	Industrial.
194	27 —	Mariano López	36	Id.	Id.
195	27 —	Luis Cruellas	30	Utebo	Jornalero.
196	27 —	Cayetano Ortiz	20	Zaragoza	Id.
197	27 —	Andrés Tosao	37	Id.	Industrial.
198	28 —	Julio Alcandre	24	Id.	Estudiante.
199	29 —	Félix Dieste	60	Id.	Médico.
200	29 —	Francisco Cibera	28	Id.	Jornalero.
201	29 —	Agustín París	38	Id.	Id.
202	29 —	José Sánchez	49	Id.	Id.

Zaragoza, 30 de abril de 1921. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.753.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de instrucción de este partido;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado que el día treinta y uno del actual, a las doce, se proceda en este Juzgado, en audiencia pública, al acto de sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población y que se hallan en el pleno goce de sus derechos civiles, han de constituir en unión del Cura párroco y del maestro de instrucción primaria, bajo mi presidencia, la Junta del partido para la formación de las segundas listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Ateca, a diez y siete de mayo de mil novecientos veintiuno. — José M. Montón. — El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Núm. 1.695.

Caspe.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado sobre robo contra Juan Manuel Núñez Alcaraz y Dionisia Fernández y Fernández, ha acordado se haga saber a los perjudi-

cados Miguel Borràu y María Barrero, cuyo actual domicilio se ignora, que en la sentencia dictada en la causa expresada se ha condenado a los procesados a que mancomunada y solidariamente les abonen por indemnización de perjuicios la cantidad de doscientas cuatro pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en Caspe, a diez de mayo de mil novecientos veintiuno. — El Secretario judicial, Cándido Mola.

## PARTE NO OFICIAL

### Quinta Comandancia de Tropas de Sanidad Militar

Existiendo vacante en esta Comandancia una plaza de sillero guarnicionero, la cual ha de ser cubierta en la forma que previene el Reglamento aprobado por Real orden circular de 23 de junio de 1892 (C. L., número 236), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Comandante primer Jefe de la misma, acompañadas de los documentos que consignan los artículos 12 y 13 del Reglamento que se cita. La fecha de admisión de inscripciones termina el día 20 del próximo mes de junio, en cuyo día y hora de las once, se reunirá la Junta Económica del expresado Cuerpo, para la adjudicación de la plaza que se anuncia.

Imprenta del Hospicio.